

PROYECTO CURRICULAR
“CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO
ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DEPENDENCIA”



Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Familia profesional:
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

I.E.S. ANTONIO MACHADO
2019-2020

ÍNDICE

01. JUSTIFICACIÓN	3
02. ANÁLISIS DEL ENTORNO SOCIOECONÓMICO Y DE SUS POSIBILIDADES FORMATIVAS	4
03. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS, DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL CENTRO EDUCATIVO	4-6
04. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO AL CONTEXTO PROFESIONAL Y SOCIOECONÓMICO DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	6-11
05. ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL CICLO FORMATIVO	11-13
06. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN CADA MÓDULO PROFESIONAL	14-15
07. PAUTAS SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO	15-24
08. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO.	25-33
09. PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, PROFESIONAL Y PARA LA INSERCIÓN LABORAL DEL ALUMNADO.	33-34
10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	34-37
11. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR.	37-38
12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	38-56
13. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES.	56

01. JUSTIFICACIÓN

- Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia
- Orden de 11 de mayo de 1998 por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad
- Orden de 30 de marzo de 2004, de modificación de la Orden de 11 de mayo de 1998, y atendiendo a las instrucciones sobre calendario escolar para los ciclos formativos introducidas por la Orden de 9 de julio de 2003(BOJA de 15 de julio
- Decreto 327/2010 , de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria
- Orden de 29 de septiembre de 2010 (BOJA de 15 octubre) por la que se regula evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de FPI en la Comunidad Autónoma de Andalucía

El Departamento de "Servicios Socioculturales y a la Comunidad", al que le corresponde la elaboración del mencionado Proyecto Curricular e impartición didáctica del mismo, propone al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del Centro para su aprobación, si procede, este Proyecto Curricular, ajustado al contexto socioeconómico y cultural del Centro, a las posibilidades de desarrollo de aquél y a las características de los alumnos y alumnas, con el objetivo de conseguir la impartición de una enseñanza de calidad, un alto nivel técnico y un rendimiento escolar óptimo, de manera que se cumplan los objetivos trazados y las expectativas futuras que pretende la referida normativa, correspondiente al título de técnico en Atención a personas en situación de dependencia.

02. ANÁLISIS DEL ENTORNO SOCIOECONÓMICO Y DE SUS POSIBILIDADES FORMATIVAS

El **I.E.S. "ANTONIO MACHADO"**, se encuentra en La Línea de La Concepción, uno de los municipios más jóvenes de nuestro país y el de más reciente creación en nuestra Comarca del Campo de Gibraltar. Cuenta con poco más de un siglo de existencia, al ser creada en 1870 y dotada con el título oficial de ciudad en 1913.

En la Comarca del Campo de Gibraltar se han abierto en los últimos años un gran número de empresas y asociaciones que atienden a personas en situación de dependencia como son Centros Residenciales, Unidades de Estancia Diurnas, extendido el servicio de Ayuda a Domicilio, FEGADI, etc.

Todo esto ha provocado una gran demanda laboral de personal debidamente cualificado en la atención a personas dependientes. Al mismo tiempo que la demanda del C.F.G.M. "Atención a personas en situación de dependencia" se haya visto incrementada de manera considerable en los últimos cursos, debido fundamentalmente a las posibilidades reales de trabajo al finalizar estos estudios.

La línea del ciclo formativo viene determinada por su ubicación geográfica a la "sombra" de Gibraltar, convirtiéndose esta Colonia Británica en un foco importante de empleabilidad para nuestro alumnado, lo que ha llevado a ofertar el ciclo desde el curso 2017/2018 en la modalidad bilingüe.

03. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS, DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL CENTRO EDUCATIVO

El **I.E.S. "ANTONIO MACHADO"** es uno de los tres centros que imparte el Ciclo Formativo de Grado Medio en "Atención a personas en situación de dependencia" en toda la Comarca del Campo de Gibraltar, y los Institutos más cercanos donde también se imparte este ciclo están en Algeciras (I.E.S. Torre Almirante e I.E.S. Getares).

Podemos clasificar a nuestro alumnado atendiendo a los siguientes aspectos:

- **Por su procedencia escolar.**

El alumnado que accede al ciclo procede, principalmente, del Graduado Educación Secundaria. También hay un porcentaje de alumnos y alumnas que acceden después de titular en otros ciclos formativos o, incluso, finalizar grados universitarios. Y un considerable porcentaje que lo hace después de haber abandonado Bachillerato.

- **Por su procedencia geográfica.**

La gran mayoría de nuestro alumnado proviene de la Línea de la Concepción, sin embargo, también contamos con un considerable porcentaje que vienen de distintas localidades de la Comarca como son San Roque y Tesorillo.

- **Por su edad.**

Sus edades están comprendidas entre los dieciséis y los cuarenta años. La mayor parte del alumnado se incorpora al ciclo sin haber superado la mayoría de edad. También contamos con un número de alumnos/as de mayores de treinta años.

- **Por sus conocimientos previos.**

Tenemos alumnos y alumnas que realmente están interesados en la Atención a la Dependencia y que, incluso, tienen experiencia laboral al respecto. Un gran porcentaje del alumnado ha solicitado este ciclo como primera opción.

Sin embargo, contamos con una pequeña parte del alumnado que accede al ciclo desconociendo la temática del mismo y afirman que se han matriculado para no quedarse un año sin estudiar nada. Por lo que su motivación deja mucho que desear.

Del análisis de los aspectos anteriormente señalados se desprende que el alumnado compone un grupo bastante heterogéneo.

Con relación al profesorado, somos siete los docentes que impartimos el ciclo, uno es funcionario y los seis restantes son interinos.

ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO
MIGUEL ÁNGEL ESPINAR CABAS Profesor Educación Secundaria: Intervención Sociocomunitaria
SUSANA ARJONILLA MORENO Profesor Educación Secundaria: Intervención Sociocomunitaria
JOSE JAIME ARTILLO FERNÁNDEZ Profesor Educación Secundaria: Formación y Orientación Laboral.
INMACULADA MUÑOZ ZEA Profesor técnico Formación Profesional: Servicios a la Comunidad (Bilingüe)
ESTHER MASANA DIEGO Profesor técnico Formación Profesional: Servicios a la Comunidad.
SUSANA HERNÁNDEZ SANTANO Profesor técnico Formación Profesional: Servicios a la Comunidad (Bilingüe)
NURIA YUSTE ESPÍN Profesora técnica Formación Profesional: Procedimientos sanitarios y asistenciales.

Por lo que respecta a los recursos materiales indicar que el ciclo cuenta con dos aulas y un taller Sociosanitario. Debemos resaltar que el maniquí con el que cuenta la profesora de Sanitaria está en muy mal estado. En el curso 2016/2017 se realizó un pedido de material sanitario a

Delegación, que recibimos en el curso 2018/2019. Sin embargo, el maniquí no fue enviado por lo que se ha solicitado nuevamente en el presente curso.

04. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO AL CONTEXTO PROFESIONAL Y SOCIOECONÓMICO DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

El proyecto que planteamos en este documento trata de abarcar los diferentes aspectos que entendemos son necesarios para conseguir los objetivos generales del Ciclo, los cuales contribuirán a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en el Proyecto Curricular de Centro del Instituto de Enseñanza Secundaria "Antonio Machado" de La Línea de la Concepción (Cádiz).

La economía del sector del alumnado adscrito es la típica de la localidad: Pescadores, agricultores, funcionarios, comerciantes y profesionales cualificados, que convive junto a una bolsa de marginalidad significativa. Ello nos hace cohabitar en una zona de una gran complejidad social. Existencia de valores sociales que contraponen la convivencia con otros de índole muy distinta o incluso la carencia de ellos en algunos casos. Un nivel de desempleo de más del 17% y un 9,5% de pensionistas y jubilados, lo que hace que un cuarto de la población sea beneficiaria de prestaciones sociales. O lo que es lo mismo, que solo un tercio de los habitantes de las barriadas afectas al I.E.S. sean trabajadores y realicen las aportaciones al Sistema de la Seguridad Social.

OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO

El Proyecto Curricular de Centro del Instituto de Enseñanza Secundaria "Antonio Machado" establece finalidades educativas que por su aspecto social reflejan la intención de imprimir a sus alumnos y alumnas una completa y sólida formación integral, que asumimos en este Proyecto Curricular de Ciclo y de las cuales destacamos las siguientes:

- a) Mejorar la percepción positiva del estudio y el respeto por las normas de convivencia.
- b) Coordinar por el departamento de orientación, y la implicación del equipo directivo, establecer todas las medidas de atención a la diversidad que se estimen necesarias para el mayor número de alumnado posible, siempre que las disposiciones de recursos lo permitan, satisfaciendo así las necesidades y demandas de nuestro alumnado

- c) Optimizar y mejorar continuamente la organización y funcionamiento de la actividad del centro, incidiendo tanto en recursos humanos, como en la mejora de los recursos materiales del centro.
- d) Concienciar al alumnado sobre los valores y principios éticos propios de nuestra especialidad, adaptando la oferta educativa al entorno, así como igualdad de sexos, potenciando la formación integral del con la paz y la no violencia y la coeducación para sociedad incidiendo particularmente en los contenidos - a las necesidades de nuestro alumnado.
- e) Establecer y mantener lazos de comunicación tanto a nivel interno en el centro (equipo directivo, ETCP, departamentos didácticos) como a nivel externo, fomentando la implicación de las familias del alumnado en la vida educativa de nuestro IES, así como propiciar la interrelación con agentes externos al centro.

Estas finalidades educativas nos sirven de base para redactar las capacidades individuales y colectivas siguientes:

- * Relacionarse con otras personas e integrarse de forma participativa en las actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, libres de inhibiciones y prejuicios sociales o raciales.
- * Analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre el tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.
- * Analizar y valorar críticamente el impacto del desarrollo científico y tecnológico en la evolución social y técnica del trabajo, así como en la organización del tiempo libre y en las actividades de ocio.
- * Analizar y valorar los efectos que sobre la salud y seguridad personal y colectiva tiene el respeto de las normas de seguridad e higiene, contribuyendo activamente al orden y a la consecución de un ambiente agradable en su entorno.
- * Valorar los sentimientos de satisfacción y disfrute producidos por la habilidad para resolver problemas que le permitan perseverar en el esfuerzo, superar las dificultades propias del proceso de aprendizaje y contribuir de este modo al bienestar personal y colectivo.

Los **Objetivos Generales** del ciclo formativo para la obtención del título de Técnico en Atención a Personas en Situación de dependencia proporcionará a los alumnos y alumnas la formación necesaria para:

- a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.
- b) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y psicosociales.
- c) Identificar las posibilidades y limitaciones de las personas en situación de dependencia, seleccionando el tipo de ayuda según sus niveles de autonomía y autodeterminación, para la realización de las actividades de higiene personal y vestido, y siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individualizado.
- d) Interpretar las prescripciones dietéticas establecidas en el plan de atención individualizado, adecuando los menús y la preparación de alimentos, para organizar la intervención relacionada con la alimentación.
- e) Identificar las necesidades de apoyo a la ingesta de las personas en situación de dependencia, relacionándolas con las técnicas y soportes de ayuda para administrar los alimentos.
- f) Analizar procedimientos de administración y control de gastos, relacionándolos con los recursos y necesidades de las personas en situación de dependencia para gestionar el presupuesto de la unidad de convivencia.
- g) Identificar procedimientos de mantenimiento del domicilio, seleccionando los recursos y medios necesarios que garanticen las condiciones de habitabilidad, higiene y orden con criterios de calidad, seguridad y cuidado del medio ambiente, para realizar las actividades de mantenimiento y limpieza.
- h) Seleccionar técnicas de preparación para la exploración, administración y control de medicación y recogida de muestras de la persona en situación de dependencia, relacionándolas con sus características y las pautas establecidas para llevar a cabo intervenciones relacionadas con el estado físico.
- i) Seleccionar procedimientos y ayudas técnicas, siguiendo las directrices del plan de atención individualizado y adecuándolos a la situación de las personas en situación de dependencia, para realizar los traslados, movilizaciones y apoyo a la deambulación de los mismos.
- j) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales.
- k) Seleccionar técnicas de primeros auxilios, siguiendo los protocolos establecidos para actuar en situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.

- l) Analizar estrategias psicológicas, rehabilitadoras, ocupacionales y de comunicación, adecuándolas a circunstancias específicas de la persona en situación de dependencia, para realizar intervenciones de apoyo psicosocial acordes con las directrices del plan de atención individualizado.
- m) Identificar sistemas de apoyo a la comunicación, relacionándolos con las características de la persona, para el desarrollo y mantenimiento de habilidades de autonomía personal y social.
- n) Seleccionar ayudas técnicas y de comunicación, relacionándolas con las posibilidades y características de la persona en situación de dependencia, para favorecer las habilidades de autonomía personal y social y las posibilidades de vida independiente.
- ñ) Identificar los principios de vida independiente, relacionándolos con las características de la persona y del contexto, para promover su autonomía y participación social.
- o) Analizar los elementos críticos del Plan Individual de Vida Independiente, relacionándolo con las decisiones de cada persona para realizar las tareas de acompañamiento y asistencia personal.
- p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.
- q) Identificar los protocolos de actuación, relacionándolos con las contingencias, para resolverlas con seguridad y eficacia.
- r) Complimentar instrumentos de control y seguimiento, aplicando los protocolos, para colaborar en el control y seguimiento en las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión.
- s) Identificar herramientas telemáticas y aplicaciones informáticas, seleccionando los protocolos establecidos para la emisión, recepción y gestión de llamadas del servicio de teleasistencia.
- t) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.
- u) desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- v) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- x) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van

adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

y) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

z) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

aa) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

ab) reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

05. ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL CICLO FORMATIVO

El Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a personas en situación de dependencia de Formación Profesional Inicial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que nos ocupa se organiza con un número de 2.000 horas distribuidas a lo largo de dos cursos académicos.

Los Módulos que conforman el Ciclo se distribuirán de siguiente modo

- Durante el primer curso, con una duración total de 960 horas, se impartirán los siguientes Módulos Profesionales en el I.E.S. “Antonio Machado”:

MÓDULO PROFESIONAL	HORAS DEL MÓDULO	HORAS SEMANALES
Atención sanitaria	192	6
Atención y apoyo psicosocial	224	7
Apoyo domiciliario	224	7
Primeros Auxilios	64	2
Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.	160	5
Formación y Orientación Laboral	96	3

- Durante el segundo curso, con una duración total de 1040 horas, se establece la enseñanza en el Centro educativo de los módulos siguientes:

MÓDULO PROFESIONAL	HORAS DEL MÓDULO	HORAS SEMANALES
Organización de la atención a las personas en situación de dependencia	105	5
Apoyo a la comunicación	63	3
Atención higiénica	84	4
Teleasistencia	105	5
Empresa e Iniciativa Emprendedora	84	4
Destrezas Sociales	126	6
Horas de libre configuración (inglés)	64	3
Formación en centro de trabajo	410	

CRITERIOS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO LECTIVO:

Se sigue el criterio del Centro en cuanto la ocupación horaria del mismo, de manera que las clases de desarrollarán de 8:15 a 14:45 con un recreo de 11:15 a 11:45.

Las clases en el primer curso tendrán, según el módulo del que traten, la distribución horaria semanal que a continuación se especifica:

	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES	JUEVES		VIERNES
1ª	CNP		ADO (A)	ATS (B)	PRIAUX	AAP		CNP
2ª	ADO (A)	ATS (B)	ADO (A)	ATS (B)	PRIAUX	ADO (B)	ATS (A)	CNP
3ª	ADO (A)	ATS (B)	CNP		APP	ADO (B)	ATS (A)	ADO (A, B)
RECREO								
4ª	AAP		CNP		AAP	AAP		FOL
5ª	ADO (B)	ATS (A)	ADO (B)	ATS (A)	FOL	ADO (A)	ATS (B)	AAP
6ª	ADO (B)	ATS (A)	ADO (B)	ATS (A)	FOL	ADO (A)	ATS (B)	AAP

A referenciar:

- El módulo de ADO se desdobra entre dos profesoras; se trata de módulo bilingüe.
- El módulo de ATS se desdobra con la misma profesora; se trata de módulo bilingüe.

Las clases en el segundo curso tendrán, según el módulo del que traten, la distribución horaria semanal que a continuación se especifica:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1 ^a	TAS	DES	ORG	ACO	TAS
2 ^a	ORG	DES	TAS	DES	TAS
3 ^a	ORG	HIG	TAS	DES	HLC
RECREO					
4 ^a	EMPR	HIG	ACO	HLC	HLC
5 ^a	EMPR	ORG	HIG	EMPR	DES
6 ^a	ACO	ORG	HIG	EMPR	DES

A referenciar:

- El módulo TAS es bilingüe.
- El módulo HIG es bilingüe.
- HLC se destinan a inglés; y es impartido por dos profesoras repartidas 2 horas y 1 hora.
- El módulo de ACO es impartido por dos profesoras; repartido 2 horas y 1 hora.

CRITERIOS SOBRE UTILIZACIÓN DE ESPACIOS FORMATIVOS

La utilización de espacios formativos será la siguiente:

- Para la impartición del primer curso:

Los Módulos teóricos, así como la parte teórica de los módulos prácticos, se imparten en el aula de 1º APSD.

El Módulo Profesional de Atención sanitaria en la parte práctica se imparte en el taller Sociosanitario.

El Módulo de Apoyo Domiciliario, en la en la parte práctica se imparte en taller Sociosanitario.

- Para la impartición del segundo curso:

Los Módulos profesionales de Organización de personas en situación de dependencia, Destrezas Sociales, Teleasistencia, Empresa e Iniciativa Emprendedora, Apoyo a la Comunicación y Atención Higiénica en la parte teórica se imparte en el aula de 2º APSD.

El Módulo de Atención Higiénica se imparte en la parte práctica en el taller Sociosanitario.

06. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN CADA MÓDULO PROFESIONAL

Para la organización y secuenciación de los contenidos se atenderá a lo establecido la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Por otro lado, la evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado.

Asimismo, el proceso de aprendizaje, desde la perspectiva constructivista debe cumplir los requisitos siguientes:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno y de sus aprendizajes previos.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva.
- Posibilitar que los alumnos y alumnas realicen aprendizajes significativos por si solos.
- Proporcionar situaciones en las que los alumnos y alumnas deban actualizar sus conocimientos.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tengan sentido para que alumnos y alumnas con el fin de que resulten motivadoras.

Atendiendo a estos principios metodológicos hemos considerado intervenir en el proceso de organización y secuenciación de los contenidos en relación con los resultados de aprendizaje de cada Módulo con los siguientes criterios:

- a) Utilización de una metodología activa como corresponde al tipo de enseñanzas que se imparte, atendiendo a aspectos íntimamente relacionados, referidos al clima de participación e integración del alumno en el proceso de aprendizaje.
- b) Una metodología personalizada atendiendo individualmente a los alumnos en su proceso de interiorización de conocimientos y aptitudes.
- c) Integración activa de los alumnos y alumnas en la dinámica general del aula y en la adquisición de buenos hábitos y configuración de aprendizajes.
- d) Motivación previa para que afloren en el alumno las expectativas de progreso en la consecución de objetivos que satisfagan su competencia profesional.
- e) En la interiorización de conocimientos y habilidades dinámicas y operativas se irá de lo simple a lo compuesto, de lo fácil a lo difícil para que los alumnos obtengan su capacitación profesional de manera progresiva y asentada sobre bases firmes de conocimientos y experiencias.

La necesaria competencia profesional para optar a un puesto de trabajo en el que el alumno ha de desempeñar su rol con un acopio de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que le permitan progresar intelectual y socialmente y contribuya a que se pueda adaptar a las modificaciones laborales que se puedan producir a lo largo de su vida y ocupar distintos puestos laborales, dentro de su formación, que responda a las demandas y necesidades del sistema productivo, hace que en este proyecto curricular se plasmen los resultados de aprendizaje y operativas de cada Módulo y los criterios de evaluación que configuran el Ciclo Formativo.

07. PAUTAS SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

La ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que:

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.
- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.
- Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.
- Para cada uno de los módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias. En el módulo profesional de formación en centros de trabajo el alumnado dispondrá de un máximo de dos convocatorias.
- Con carácter general, para los módulos profesionales de los ciclos formativos de formación profesional incluido el de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, el alumnado dispondrá de una convocatoria por curso escolar.
- Siempre que los módulos profesionales en los que el alumnado se encuentre matriculado se impartan a lo largo de todo el curso escolar, además de la sesión de evaluación inicial, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo.
- El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 25 de junio de cada año.

- El alumnado de segundo curso que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 25 de junio de cada año.

Con este fin, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de formación en centros de Trabajos. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.

- Con carácter general, la fecha de la sesión de evaluación final se corresponderá siempre con la finalización del régimen ordinario de clase.

Por todo ello, se realizarán un mínimo de tres sesiones de evaluación parcial y calificación a lo largo del primer curso y de dos sesiones de evaluación parcial para segundo curso.

La calificación final del curso vendrá determinada por las calificaciones parciales obtenidas en el conjunto de los ejercicios teóricos y prácticos realizados y las pruebas de evaluación de conocimientos que a criterio de los profesores se determinen, así como el seguimiento diario del trabajo realizado en clase por cada alumno, razón por la cual es imprescindible para obtener evaluación positiva la asistencia regular a clase. También se tendrán en cuenta los criterios generales del centro.

En el segundo curso será necesario que el alumnado tenga evaluado todos los módulos profesionales asociados a la competencia y socioeconómicos con calificación positiva antes de realizar el Módulo de Formación en Centro de Trabajo, para lo cual habrá una sesión de evaluación parcial, donde el equipo educativo decidirá los alumnos y alumnas que podrán realizarlo.

Las calificaciones de los Módulos Profesionales excepto la Formación en Centro de Trabajo se expresarán mediante la escala numérica de uno a diez, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

El Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo se calificará, con los términos de APTO y NO APTO.

La calificación final del Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica se expresará mediante la media aritmética de las calificaciones positivas de los Módulos Profesionales, utilizando la escala numérica del uno al diez con una sola cifra decimal.

Únicamente se indicará la calificación final del Ciclo Formativo, cuando el alumno o alumna tenga superados todos los Módulos Profesionales incluido la Formación en Centro de Trabajo, aunque estos no intervengan en el cálculo de dicha calificación final.

Al finalizar el período de formación en Centro de Trabajo se celebrará una sesión de evaluación y calificación del Módulo de Formación en Centro de Trabajo. En esta misma sesión de evaluación se procederá a la evaluación final del Ciclo y a la propuesta de expedición de los correspondientes títulos en aquellos casos que proceda.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Criterios de calificación propios de la materia

Establecemos los siguientes criterios de calificación:

Contenidos teóricos, habilidades y destrezas	70% - 90%
Contenidos actitudinales	10 – 30%

Los criterios de calificación se reflejarán en cada una de las pruebas y son los siguientes:

Tanto en las actividades individuales como en las de grupos, la actividad no presentada no podrá ser evaluada y por tanto no se contará en la nota del apartado correspondiente. Para poder ser evaluado en estos indicadores se establecerá un sistema de recuperación, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos así como las competencias y objetivos generales del ciclo no alcanzados por la no realización de la actividad concreta, que deberá estar recogida de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos.

A. Pruebas de contenidos teóricos, habilidades y destrezas:

- Se realizará una prueba de evaluación para determinar la adquisición de los resultados de aprendizaje/criterios de evaluación/contenidos/competencias/objetivos generales del ciclo al finalizar cada unidad de trabajo, siendo posible realizar cada dos o más

unidades cuando la asociación de resultados de aprendizaje a dichas unidades así lo aconseje. El alumno/a que no alcance algún resultado de aprendizaje / criterio de evaluación/contenido/competencia/objetivo general, realizará una única prueba de recuperación al finalizar dicho trimestre.

- Si un/a alumno/a no ha superado la correspondiente recuperación de la evaluación parcial, deberá presentarse en la evaluación final con el sistema de recuperación que se recogerá de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos en el apartado recuperaciones (realización de pruebas y/o entrega de actividades).
- Las pruebas escritas/orales podrán ser de preguntas cortas, de preguntas a desarrollar, exámenes tipo test y/o supuestos prácticos.
- Los criterios para la corrección de pruebas escritas de desarrollo son precisión, orden, claridad de conceptos, limpieza y lo más importante, una correcta expresión escrita, por cada falta de ortografía se descontará 0,1 puntos, hasta un máximo de 1 punto, y por mala presentación se restará también hasta un máximo de 1 punto en total. En las pruebas escritas se anotará el valor de cada pregunta.
- Si un alumno/a no asiste a una prueba escrita/oral en el día señalado se presentará directamente en el día acordado para la recuperación, aunque sea una falta justificada.
- Respecto a copiarse en una prueba escrita: el/la alumno/a que copie, automáticamente estará suspenso en esa prueba escrita, pudiendo recuperarla en el día fijado para la recuperación de la evaluación parcial. Si se copia el día del examen de la recuperación de la evaluación suspenderá todo, sin derecho a recuperar dicha evaluación (aun teniendo todo lo demás aprobado). Recuperará en la convocatoria final de junio.
- Respecto al alumnado que ingresa en las últimas adjudicaciones: todo el alumnado que se incorporé más tarde a las clases podrá realizar una prueba escrita/oral de las pruebas perdidas, ahora bien, ésta se hará cuando se hayan terminado totalmente las adjudicaciones, la realizarán todos que estén en estas circunstancias y no uno por uno en cada nuevo ingreso. Asimismo, deberá realizar aquellas actividades individuales y grupales que sean evaluables, y que los/as compañeros/as hayan entregado y expuesto.

B. Actividades grupales e individuales:

- El alumno/a que no supere (se considerará que una actividad individual y/o grupal esta superada cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos) una o varias actividades individuales o grupales, en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje/criterio de evaluación/contenido/competencia/objetivo general, deberá recuperarlas al finalizar

dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos.

- Si un/a alumno/a no ha superado la correspondiente recuperación de la evaluación parcial, deberá presentarse en la evaluación final con el sistema de recuperación que debe quedar recogido de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos en el apartado recuperaciones (realización de pruebas y/o entrega de actividades).
- Todas las actividades deberán entregarse en la fecha que el profesorado indique, no se recogerán fuera de plazo.
- Las actividades deberán entregarse en el formato que se indique y siguiendo las pautas dadas por el/la profesor/a.
- Si una actividad no cumple con lo pedido puede ser devuelto y deberá entregarse a el/la profesor/a con las pertinentes correcciones. Los criterios de calificación para cada una de las actividades se darán al alumnado de antemano a la realización de la misma.
- Si un/a alumno/a no entrega una actividad individual, no tendrá nota en ese trabajo.
- Si un/a alumno/a no se presenta a la exposición de una actividad grupal no tendrá nota en ese trabajo. Así mismo, si ese alumno/a no asiste a clase en los días que se dediquen a elaboración del trabajo y su falta de asistencia no es justificada, no podrá realizar ese trabajo.

Para los dos últimos supuestos, en caso de ser el único instrumento para calificar un determinado resultado de aprendizaje / criterio de evaluación/contenido/competencia/objetivo general, las actividades no superadas deberán ser recuperadas al finalizar dicho trimestre según el sistema de recuperación, recogido en las programaciones de los distintos módulos.

SUBIDA DE NOTA:

Se hará siguiendo lo establecido en la Orden de 29 de septiembre de 2010, el alumnado de este módulo que no haya superado los contenidos mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clase y continuar con actividades lectivas hasta la fecha de finalización de régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 22 de junio. En este período, el profesorado establecerá un horario para atender a actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes.

MEDIDAS DE RECUPERACIÓN:

Cuando la calificación trimestral de la evaluación no sea igual o superior a 5, el/la alumno/a deberá realizar las actividades o pruebas de recuperación que se determinen de forma expresa y clara en las programaciones de los distintos módulos para alcanzar los resultado de aprendizaje /criterio de evaluación/contenido/competencia/objetivo general no superados. La ponderación de los distintos instrumentos de calificación utilizados en el sistema de recuperación se realizará sobre 10 puntos ya que la Orden de evaluación de 2010 indica que la calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales, no estableciendo distinción entre evaluaciones parciales y evaluación final.

Tras la evaluación el/la alumno/a deberá entregar las actividades, deberá trabajar los contenidos que no elaboró en los trabajos grupales o volverá a realizar las pruebas escritas/orales que no superó de forma positiva según se recoja de forma expresa y clara en las programaciones de cada módulo en el sistema de recuperación.

EVALUACIÓN CONTINUA:

Según la Orden del 29 de septiembre de 2010, la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. Por tanto, y al realizar una evaluación criterial, ésta demanda la valoración de todas o gran parte de las actividades que integran el proceso. La no asistencia a clase impedirá que se lleve a cabo. Para la superación de aquellas actividades no realizadas, se habilitarán mecanismos de recuperación que diseñarán los docentes del departamento, en sus módulos respectivos.

PROMOCIÓN:

El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.

Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

- a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún modulo profesional de segundo curso.
- b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos

profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Los alumnos y alumnas que no promocionen del primer a segundo curso deberán cursar de nuevo aquellos módulos que no hayan superado.

Por otro lado, podrán tener calificación final en un mismo modulo profesional un máximo de cuatro veces, excepto en los módulos de formación en centros de trabajo y proyecto integrado, que serán solo dos veces.

CONVALIDACIONES Y EXENCIONES:

Las convalidaciones entre módulos profesionales de títulos de formación profesional establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y los módulos profesionales del título que se establece en este real decreto son las que se indican:

ANEXO IV

Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE) y los establecidos en el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia al amparo de la Ley Orgánica 2/2006

Módulos profesionales incluidos en Ciclos Formativos establecidos en LOGSE 1/1990	Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOE 2/2006): Atención a Personas en Situación de Dependencia
Planificación y control de las intervenciones.	0210. Organización de la atención a personas en situación de dependencia.
Atención sanitaria.	0216. Atención sanitaria.
Higiene.	0217. Atención higiénica
Atención y apoyo psicosocial.	0213. Atención y apoyo psicosocial.
Apoyo domiciliario.	0215. Apoyo domiciliario.
Necesidades físicas y psicosociales de colectivos específicos.	0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.
Comunicación alternativa.	0214. Apoyo a la comunicación.
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	0219. Empresa e iniciativa emprendedora.
Formación en centro de trabajo del título de Técnico en Atención Sociosanitaria.	0218. Formación en centros de trabajo.

Quienes hubieran superado el módulo profesional de Formación y orientación laboral o el módulo profesional de Empresa e iniciativa emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo,

de Educación, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.

Quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral siempre que:

- Acrediten, al menos, un año de experiencia laboral.
- Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia para su convalidación o exención, queda determinada del siguiente modo:

ANEXO V A)	
Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación	
Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional, indicadas por el equipo interdisciplinar.	0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.
UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención socio-sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. UC0249_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.	0217. Atención higiénica. 0216. Atención sanitaria.
UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.	0213. Atención y apoyo psicosocial. 0214. Apoyo a la comunicación.
UC0251_2: Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.	0215. Apoyo domiciliario.
UC1423_2: Atender y gestionar las llamadas entrantes del servicio de teleasistencia. UC1424_2: Emitir y gestionar las llamadas salientes del servicio de teleasistencia. UC1425_2: Manejar las herramientas, técnicas y habilidades para prestar el servicio de teleasistencia.	0831 Teleasistencia.

2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de

Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia con las unidades de competencia, para su acreditación, queda determinada del siguiente modo:

ANEXO V B)

Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.	UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
0217. Atención higiénica. 0216. Atención sanitaria.	UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención socio-sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. UC0249_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.
0213. Atención y apoyo psicosocial. 0214. Apoyo a la comunicación.	UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.
0215. Apoyo domiciliario.	UC0251_2: Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.
0831. Teleasistencia.	UC1423_2: Atender y gestionar las llamadas entrantes del servicio de teleasistencia. UC1424_2: Emitir y gestionar las llamadas salientes del servicio de teleasistencia. UC1425_2: Manejar las herramientas, técnicas y habilidades para prestar el servicio de teleasistencia.

08. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO.

Para la realización del Módulo Profesional de Formación en Centro de Trabajo se tendrá en cuenta a lo establecido en:

- Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 206, de 20 de octubre).

Atendiendo a todo ello, proponemos:

- a) El Módulo se realizará una vez superados los módulos profesionales asociados a una unidad de competencia, módulos transversales y socio-económicos, al final de la formación profesional específica.

- b) La duración total será de 410 horas.
Tiempo de realización: Tercer trimestre o primero y segundo del curso siguiente.
Horario laboral: Se acomodará al horario del Centro de Trabajo, desarrollándose durante el periodo lectivo por lo que se excluirán los períodos vacacionales.
- c) La Jefatura de Departamento colaborará con la Vicedirección que contactará con los servicios sociosanitarios comunitarios para solicitar su colaboración en el desarrollo del Módulo.
- d) La Jefatura de Departamento propondrá a la Dirección uno o varios tutores docentes a los que le asignará el seguimiento y evaluación del Módulo Profesional de Formación en Centro de Trabajo.
- e) De igual forma, la Empresa o Centro de Trabajo designará un tutor laboral que asesorará y orientará al alumnado en la organización y realización de las actividades formativas programadas, e informará al tutor docente sobre el grado de cumplimiento del programa formativo y sobre la competencia mostrada por el alumno alumna en las situaciones de trabajo.
- f) El tutor o tutores docentes elaborarán con la colaboración de los profesores y profesoras que imparten el ciclo un Plan de formación que se corresponderá con el área curricular de formación en Centro de trabajo y será consensuado con la empresa donde el alumno haya de realizar las prácticas.
- g) Una vez finalizado el período de formación en la empresa, el tutor o tutores docentes recabarán información a los tutores laborales sobre las actitudes y grado de cumplimiento del programa y habilidades de los alumnos para evaluar este Módulo Profesional.
- h) Para el alumnado que tiene pendiente superar sólo el módulo profesional de FCT y, en su caso, el de proyecto, se fijarán a lo largo del curso escolar, además del período establecido con carácter general para su realización, otros dos periodos, que coincidirán, respectivamente con el primer y segundo trimestre del curso escolar. El seguimiento corresponderá al profesorado con asignación en su horario de horas de coordinación de FCT.

OBJETIVOS

- A. Completar la adquisición de competencias profesionales propias del título alcanzadas en el centro educativo.

- B. Adquirir una identidad y madurez profesional motivadoras para el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios de las necesidades de cualificación.
- C. Completar conocimientos relacionados con la producción, la comercialización, la gestión económica y el sistema de relaciones sociolaborales de las empresas, con el fin de facilitar su inserción laboral.
- D. Evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad alcanzada por el alumno en el centro educativo y acreditar los aspectos requeridos en el empleo que no pueden verificarse por exigir situaciones reales de trabajo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- a) Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.
- b) Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.
- c) Realiza operaciones de preparación de la actividad laboral, aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones y normas establecidas.
- d) Implementa las actividades previstas en el plan de trabajo, relacionando las instrucciones y normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades que hay que desarrollar.
- e) Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias de seguridad laboral y de protección ambiental.
- f) Analiza el servicio prestado, relacionándolo con los criterios de calidad del procedimiento de intervención.

CONTENIDOS

Los contenidos hacen referencia a las tareas cotidianas en la Atención a personas en situación de dependencia y que han de ser objeto de actuación del alumnado en prácticas. Estas tareas pueden concretarse en las siguientes:

- **Higiene:** aseo personal:
 - Duchas con lavado de cuerpo (modos: cama-ducha, de pie, sillas de ducha...

- Lavado de cabeza.
- Vestido (modos: de pie, en silla de ruedas, encamados).
- Manicura y pedicura.
- Higiene bucal (modos: revisión, ayuda, espejo, lavado).
- Micción y deposición (modos: acompañamiento al wc, cambio de pañales, botella o cuña).

- **Alimentación:**
 - Preparado de comidas (modos: troceada, machacada, en puré, caldosa, con espesante).
 - Ayuda a la ingesta (modos: acompañamiento, apoyo con sonda, dependiente total del cuidador).

- **Atención doméstica:**
 - Compras necesarias para la provisión de alimentos, enseres, productos de limpieza...
 - Colocación y conservación adecuada de los alimentos, productos de limpieza, enseres...
 - Limpieza, orden y mantenimiento de espacios, mobiliario, enseres, electrodomésticos.
 - Lavado, planchado, repasado, colocación y conservación de ajuar y lencería.
 - Confección de menú familiar.
 - Cocinado (modos: escaldado, hervido, fritura, estofado, asado...).
 - Confeccionar primeros platos, segundos platos y postres adecuados a la dieta del usuario.

- **Cambios posturales:**
 - Deambulaci3n-movilizaci3n: con grúa y con cuidadores, traslado a las duchas, transferencias (de cama a silla de ruedas, de silla a silla de ruedas...)
 - Cambios posturales (como prevenci3n de úlceras de decúbito, juegos de movimiento, rehabilitaci3n...)

- **Recogida de datos:**
 - Salud: heridas, hematomas, alergias, crisis...
 - Estado: colaborador, tranquilo, nervioso...

- Actividades: lo llevado a cabo con cada usuario y lo que han realizado.
- Observaciones: aspectos significativos a destacar...
- Control de esfínteres: número de micciones y deposiciones, horarios así como modos:wc, pañal, ropa.

- **Conocimiento del usuario:**
 - A través del manejo de informes y otros documentos: tipo de alimento que toma, nivel de autonomía, alergias, medicamentos, enfermedades significativas, gustos, carácter...
 - A través de la observación directa: ampliar o corroborar información dada por familiares o de otros centros, sobre el nivel de dependencia (al comer, al vestirse, en e modo de relacionarse...) y reacciones anímicas, observando diariamente al usuario.

- **Ocio y tiempo libre:**
 - Apoyo psicosocial.
 - Psicomotricidad fina, talleres, salidas y acompañamientos, decoración de espacios.
 - Participación en eventos (cumpleaños, ferias, Navidad, día de lamadre, Carnaval...)

- **Comunicación alternativa:**
 - Comunicación por gestos, pictogramas, lengua signada...

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Asociados al resultado de aprendizaje: identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

Asociado al resultado de aprendizaje: aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

a) Se han reconocido y justificado:

- La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

Asociado al resultado de aprendizaje: realiza operaciones de preparación de la actividad laboral, aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones y normas establecidas.

a) Se ha identificado la documentación asociada a la preparación de los procesos laborales que se tienen que desarrollar.

b) Se han utilizado los procedimientos de control de acuerdo con las instrucciones o normas establecidas.

c) Se han identificado las necesidades de acondicionamiento de los espacios en los que se va a realizar la actividad laboral.

d) Se han aplicado correctamente los criterios para el inicio de la actividad laboral, teniendo en cuenta las instrucciones y normas establecidas.

e) Se han reconocido y determinado las necesidades de las personas destinatarias del servicio, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.

f) Se han realizado correctamente los procedimientos para el primer contacto con las personas en situación de dependencia, utilizando medios y aplicando técnicas, según las instrucciones y normas establecidas.

g) Se han identificado las dificultades surgidas en el proceso de preparación de la actividad laboral.

h) Se han realizado todas las actividades de preparación, teniendo en cuenta los principios de respeto a la intimidad personal de las personas usuarias.

Asociado al resultado de aprendizaje: implementa las actividades previstas en el plan de trabajo, relacionando las instrucciones y normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades que hay que desarrollar.

a) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos laborales que se tienen que desarrollar.

b) Se han realizado las tareas, siguiendo los procedimientos establecidos.

c) Se han realizado todas las actividades laborales, teniendo en cuenta los criterios deontológicos de la profesión.

- d) Se ha respetado la confidencialidad de la información relativa a las personas usuarias con las que se tiene relación.
- e) Se han empleado las actitudes adecuadas al tipo de persona usuaria, situación o tarea.
- f) Se han empleado los recursos técnicos apropiados a la actividad.
- g) Se han seguido los procedimientos establecidos en la utilización de los recursos técnicos.
- h) Se han relacionado las técnicas empleadas con las necesidades de las personas destinatarias del servicio.

Asociado al resultado de aprendizaje: cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias de seguridad laboral y de protección ambiental.

- a) Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con la normativa legal y las específicas de la propia empresa.
- b) Se han reconocido todos aquellos comportamientos o aptitudes susceptibles de producir problemas higiénico-sanitarios o de seguridad.
- c) Se ha empleado la vestimenta apropiada a la actividad.
- d) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- e) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la legislación aplicable.
- f) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y se han aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- g) Se han aplicado las operaciones de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.

Asociado al resultado de aprendizaje: analiza el servicio prestado, relacionándolo con los criterios de calidad del procedimiento de intervención

- a) Se ha valorado el grado de cumplimiento de las instrucciones recibidas para la realización de la actividad laboral.
- b) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos de control y seguimiento de su actividad.
- c) Se mostrado una actitud crítica con la realización de las actividades.

- d) Se ha comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido para la realización de las tareas.
- e) Se han aplicado los criterios deontológicos de la profesión en la realización de las actividades profesionales.
- f) Se ha argumentado la adecuación de las técnicas y recursos empleados.

9. PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, PROFESIONAL Y PARA LA INSERCIÓN LABORAL DEL ALUMNADO.

Atendiendo al Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, señala como funciones de la tutoría las siguientes:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en los distintos módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de

sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Del mismo modo, el resto del equipo docente que imparta enseñanza en ambos cursos asume también funciones de acción tutorial, contando con el apoyo y asesoramiento del Departamento de Orientación del centro.

Por otro lado, la orientación escolar y profesional, así como la formación para la inserción laboral, serán desarrolladas de modo que al final del ciclo formativo los alumnos y alumnas alcancen la madurez académica y profesional para realizar las opciones más acordes con sus habilidades, capacidades e intereses.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Para atender a la diversidad del alumnado este Departamento pretende:

- a) Ajustar la respuesta educativa a sus características y necesidades particulares.
- b) Considerar la diversidad del alumnado y asumir los diferentes ritmos de aprendizaje, características personales, diversidad de intereses, expectativas, preferencias y motivaciones.
- c) Prevenir las dificultades de aprendizaje garantizando una atención individualizada.

Para alcanzar estas metas se van a emplear las **Medidas de atención a la diversidad** siguientes:

- ❖ Aprovechar educativamente la diversidad del alumnado, sus diferentes ritmos de

aprendizaje, características personales, intereses, expectativas, preferencias y motivaciones.

- ❖ Respetar el tiempo que cada alumno/a necesita para realizar las tareas, prestando más tiempo para la ejecución de las pruebas objetivas.
- ❖ Respetar el ritmo de aprendizaje de cada alumno/a, sin forzarlo.
- ❖ Emplear distintas estrategias didácticas considerando que no todos aprenden de la misma forma ni al mismo ritmo.
- ❖ Realizar actividades de refuerzo o de ampliación, anteriormente descritas.
- ❖ Emplear la retroalimentación al principio y final de la sesión.
- ❖ Relacionar los nuevos contenidos con los conocimientos que ya poseen, con sus experiencias e intereses.
- ❖ Emplear diferentes modalidades de presentación de contenidos: visual, gráfica y verbal.
- ❖ Emplear diferentes tipos de agrupamientos, respetando siempre el criterio de flexibilidad y homogeneidad.

Por otro lado señalar que en ambos cursos hay alumnos diagnosticados con necesidades educativas específicas. Para ello se tomarán las siguientes **Medidas de atención específicas**:

- Proporcionar más tiempo para la adquisición de los contenidos conceptuales y procedimentales básicos.
- Emplear vías variadas de recogida de información (explicaciones verbales acompañadas siempre de ejemplos concretos, manipulación de aparatos e instrumentación, esquemas visuales, mapas conceptuales, etc.)
- Enseñanza explícita de técnicas de nemotecnias para facilitar la memorización de datos.
- Priorizar el aprendizaje por razonamiento frente a la memorización.
- Enseñanza explícita de las técnicas básicas de trabajo intelectual (subrayado, elaboración de esquemas, resúmenes, organización del tiempo de estudio, preparación de exámenes...) y control de su efectiva puesta en práctica.
- Proporcionar más tiempo para la realización de las pruebas objetivas.
- Emplear tipología variada de preguntas en las pruebas objetivas (preguntas cortas, de completar, de unir con flechas, tipo tests, etc). Y realización de las pruebas con el temario.
- Emplear pruebas objetivas escritas y orales.

- Refuerzo de la acción tutorial.

En concreto nos encontramos en 1º un alumno y una alumna con NEE:

- Una alumna con discapacidad intelectual que presenta las mismas dificultades para la realización de los diferentes instrumentos de evaluación utilizados test, desarrollo, resolución de casos prácticos, trabajos individuales y grupales.. En principio, no se acuerda realizar modificación de los procedimientos de evaluación. Por supuesto, contará con ampliación del tiempo dedicado a la realización de exámenes.

Se considerará la posibilidad de que la alumna curse parcialmente el ciclo en 4 años.

- Un alumno con TDA sobre el que se adopta las siguientes medidas en cuanto al acceso a los procedimientos de evaluación: ampliación del tiempo dedicado a la realización de exámenes.

11. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR.

La Orden de 26 Julio 1995 sobre evaluación de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica en la Comunidad autónoma de Andalucía, dispone entre otros en su art.VIII que:

El equipo Técnico de Coordinación Pedagógica propondrá al Claustro de Profesores, para su estudio y aprobación el plan de evaluación del proceso de enseñanza y del Proyecto Curricular del Ciclo Formativo. Dicho Plan incluirá precisiones acerca del momento en que dicha evaluación ha de efectuarse, de los instrumentos necesarios para llevarla a cabo y de las personas incluidas en el mismo.

Asimismo, por iniciativa del Claustro de Profesores o por iniciativa propia el Consejo Escolar podrá proponer a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, en el marco del Proyecto de Centro la puesta en marcha de otros programas de evaluación sobre el funcionamiento educativo del Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica.

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente además del análisis específico del Proyecto Curricular del Ciclo Formativo, deberá considerar, al menos, los siguientes aspectos:

1. La organización del centro docente y el aprovechamiento de los recursos.
2. El carácter de las relaciones entre profesores y alumnos y entre los mismos profesores, así como la convivencia entre los alumnos.

3. La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: Equipo Directivo, Claustro de Profesores, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Departamentos y Tutorías.
4. La regularidad y calidad de la relación con los padres, madres o tutores legales.
5. La evaluación de las programaciones docentes corresponde a los Departamentos y deberá incluir al menos los siguientes aspectos:
 - a) La validez de la selección, distribución y secuenciación de las capacidades terminales, contenidos y criterios de evaluación, a lo largo del curso.
 - b) La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.
 - c) La validez de las estrategias de evaluación establecidas.
 - d) El sistema de asesoramiento y orientación del Módulo Profesional de Proyecto Integrado, así como su complementariedad con el Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo.
 - e) La organización seguimiento y evaluación del Módulo Profesional de formación en Centros de Trabajo, así como su relación con el conjunto de Módulos Profesionales que constituyen el Ciclo Formativo.

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Las actividades complementarias y extraescolares programadas por el departamento de **Servicios Socioculturales y a la Comunidad** para el **Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención Sociosanitaria** son las siguientes:

A. Actividades extraescolares y complementarias previstas para CFGM Atención a Personas en Situación de Dependencia.

1. Denominación de la actividad: Charla de la "Coordinadora Despierta"

- Horario y lugar: Noviembre. 1 hora. Aula de primero de CFGM APSD.
- Personal que dirige y participa: Departamento SSCC. Participa el alumnado de primero del CFGM APSD.
- Coste y financiación: Sin coste.

2. Denominación de la actividad: Charla Alcohólicos Anónimos

- Horario y lugar: Noviembre. 1 hora. Aula de primero.
- Personal que dirige y participa: Departamento SSCC. Participa el alumnado de primero del CFGM APSD.

- Coste y financiación: Sin coste.

3.- Denominación de la actividad: Charla Hogar Marillac

- Horario y lugar: Primer trimestre. Salón de actos del instituto.
- Personal que dirige y participa: Departamento SSCC. Participa el alumnado de 1º y 2º del CFGM APSD.
- Coste y financiación: Sin coste.

4.- Denominación de la actividad: Visita Hogar Marillac

- Horario y lugar: Primer trimestre. Hogar Marillac
- Personal que dirige y participa: Departamento SSCC. Participa el alumnado de 1º y 2º del CFGM APSD.
- Coste y financiación: Sin coste.

5.- Denominación de la actividad: Halloween

- Horario y lugar: Noviembre. IES Antonio Machado.
- Personal que dirige y participa: Profesorado de ADO. Alumnado de ADO.
- Coste y financiación: Material de papelería y diversos alimentos. Dotación económica de nuestro IES.

6.- Denominación de la actividad: Día Mundial de la Lucha contra el SIDA

- Horario y lugar: Diciembre. Aula de segundo del CFGM APSD
- Personal que dirige y participa: Profesora de Atención Higiénica. Alumnado de Atención Higiénica
- Coste y financiación: Sin coste.

7.- Denominación de la actividad: Visita a la ONCE

- Horario y lugar: Segundo trimestre. Algeciras.
- Personal que dirige y participa: Profesorado CFGM APSD. Alumnado de APSD.
- Coste y financiación: Autobús de línea o contratado. Por determinar

8.- Denominación de la actividad: Talleres de manualidades

- Horario y lugar: A lo largo de todo el curso. En aula y taller de primero del CFGM APSD
- Personal que dirige y participa: Profesorado de ADO. Alumnado de ADO
- Coste y financiación: Material diverso de papelería. Por determinar

9.- Denominación de la actividad: Visita a la Residencia de Mayores de la Diputación

- Horario y lugar: Segundo trimestre. La Línea
- Personal que dirige y participa: Departamento de SSCC. Alumnado de primero y segundo del CFGM APSD
- Coste y financiación: Sin coste

10.- Denominación de la actividad: Visita a la Residencia Virgen del Carmen

- Horario y lugar: Segundo trimestre. La Línea

- Personal que dirige y participa. Departamento SSCC. Alumnado de primero y segundo del CFGM APSD
- Coste y financiación. Sin coste

11.- Denominación de la actividad: Visita/charla coordinada con una empresa linense de ayuda a domicilio.

- Horario y lugar: Segundo trimestre. La Línea.
- Personal que dirige y participa. Profesorado CFGMAPSD. Alumnado de APSD
- Coste y financiación: Sin coste

12.- Denominación de la actividad. Visita a una asociación de personas sordas.

- Horario y lugar: Segundo trimestre. Por determinar.
- Personal que dirige y participa: Profesora de ACO. Alumnado de ACO
- Coste y financiación. Por determinar

13.- Denominación de la actividad: Charla de Servicios Sociales de La Línea.

- Horario y lugar: Segundo trimestre. Por determinar
- Personal que dirige y participa. Profesora de OAPSD. Alumnado de OAPSD
- Coste y financiación. Sin coste

14.- Denominación de la actividad: Visita al Centro de Teleasistencia en Sevilla o Málaga.

- Horario y lugar: Por determinar en coordinación con la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación.
- Personal que dirige y participa: Profesora de Teleasistencia. Alumnado de Teleasistencia
- Coste y financiación: Autobús para el traslado. Dotación económica del IES Antonio Machado.

15.- Denominación de la actividad. Visita a Betania

- Horario y lugar: Tercer trimestre. La Línea
- Personal que dirige y participa: Departamento SSCC. Alumnado del CFGM APSD
- Coste y financiación: Sin coste

16.- Denominación de la actividad: Talleres de cocina creativa

- Horario y lugar: Tercer trimestre. Taller del edificio Norte.
- Personal que dirige y participa: Profesorado de ADO. Alumnado de ADO
- Coste y financiación: Alimentos e ingredientes para la elaboración de platos. Por determinar

17.- Denominación de la actividad: Visita al Centro de Recuperación de Minusvalía Física, CRMF (Sucursal CEAPAT)

- Horario y lugar: Segundo trimestre. San Fernando
- Personal que dirige y participa: Profesorado de CFGMAPSD. Alumnado de APSD.
- Coste y financiación: Autobús. Dotación económica del IES

18.- Denominación de la actividad: Gymkana en Gibraltar

- Horario y lugar: Por definir. Gibraltar
- Personal que dirige y participa: Profesora de libre configuración (inglés). Alumnado de segundo del CFGM APSD
- Coste y financiación: Sin coste

19.- Denominación de la actividad: Visita a ASANSULL

- Horario y lugar: Segundo trimestre.
- Personal que dirige y participa: Profesor de CNPSD y profesora de DDSS. Alumnado 1º y 2º APSD
- Coste y financiación: Autobús de línea o contratado. Por determinar

20.- Denominación de la actividad: Visita/charla Asociación de familiares enfermos de Alzheimer.

- Horario y lugar: Segundo trimestre. IES o asociación.
- Personal que dirige y participa: Profesorado de CNPSD. Alumnado de CNPSD
- Coste y financiación: Autobús de línea o contratado. Por determinar

21.- Denominación de la actividad: Visita a ENESO, empresa de tecnología para personas con discapacidad. .

- Horario y lugar: Primer trimestre. Málaga
- Personal que dirige y participa: Profesora de ACO. Alumnado de ACO
- Coste y financiación: Autobús para el traslado. Dotación económica del IES Antonio Machado.

22. Denominación de la actividad: Colaboración FEGADI. Elaboración de material SAAC.

- Horario y lugar: Primer trimestre. Aula de clase de 2ºAPSD
- Personal que dirige y participa: Profesora de ACO.
- Coste y financiación: coste de materiales. Financiado por Proyecto PICE.

23.- Denominación de la actividad: Aprendizaje de Servicio. FEGADI

- Horario y lugar: Durante todo el curso. FEGADI
- Personal que dirige y participa: Profesorado CFGMAPSD. Alumnado de 1º APSD.
- Coste y financiación: Sin coste

24.- Denominación de la actividad: Semana cultural de FEGADI

- Horario y lugar: FEGADI
- Personal que dirige y participa: Profesora de DDSS. Alumnado de 2º APSD.
- Coste y financiación: Sin coste

B. Actividades extraescolares y complementarias previstas para todo el alumnado de Ciclos.

1.- Denominación de la actividad: Taller RCP

- Horario y lugar: Noviembre. 3 horas. Salón de actos del instituto.
- Personal que dirige y participa: Profesora del módulo de primeros auxilios. Dirigido al alumnado de primeros auxilios del CFGM APSD y del CFGS EI.
- Coste y financiación. Sin coste.

2. Denominación de la actividad: Jornada de puertas abiertas 061

- Horario y lugar: Segundo trimestre. IES Antonio Machado.
- Personal que dirige y participa: Profesora del módulo de primeros auxilios. Dirigido al alumnado de primeros auxilios del CFGM APSD y del CFGS EI.
- Coste y financiación: Sin coste.

3.- Denominación de la actividad: Visita al CEE Virgen del Amparo.

- Horario y lugar: Segundo trimestre. CEE Virgen del Amparo.
- Personal que dirige y participa: Departamento SSCC Primero y segundo de CFGM APSD y primero de CFGS EI.
- Coste y financiación: Sin coste.

4.- Denominación de la actividad: Actividades de colaboración con el CEE Virgen del Amparo y CEE La Atunara y otros centros de la zona. Día de La Paz y la No Violencia y otras efemérides para las que se organicen actividades.

- Horario y lugar: A lo largo del curso, según la actividad.
- Personal que dirige y participa: Departamento SSCC. Alumnado de primero y segundo del CFGM APSD y primero del CFGS EI
- Coste y financiación: Diversos materiales de papelería. Dotación económica del IES

5.- Denominación de la actividad: Día de la Discapacidad. Colaboración con FEGADI

- Horario y lugar: Diciembre. FEGADI
- Personal que dirige y participa: Departamento SSCC. Alumnado del CFGM APSD y del CFGS EI
- Coste y financiación: Sin coste

6.- Denominación de la actividad: Visita a los juzgados Laborales de Algeciras

- Horario y lugar: Segundo trimestre. Juzgados Laborales de Algeciras.
- Personal que dirige y participa: Profesor de FOL y EIE. Alumnado de FOL y de EIE
- Coste y financiación: Autobús de línea o contratado. Por determinar

7.- Denominación de la actividad: Formación para obtención del certificado del manipulador de alimentos. Empresa "SICA Laboratorios"

- Horario y lugar: Segundo trimestre. IES Antonio Machado.
- Personal que dirige y participa: Departamento SSCC en colaboración con una empresa externa.
- Alumnado de primero del CFGM APSD y del CFGS EI
- Coste y financiación: Según coste de mercado. El alumnado interesado deberá pagar esta formación.

8.- Denominación de la actividad: Viaje fin de curso

- Horario y lugar: Por determinar
- Personal que dirige y participa: Departamento SSCC. Alumnado de segundo del CFGM APSD y alumnado de primero del CFGS EI
- Coste y financiación. Por determinar. Por determinar

9.- Denominación de la actividad: Carnaval

- Horario y lugar: Febrero. IES Antonio Machado
- Personal que dirige y participa: Departamento SSCC. Alumnado del CFGM APSD y del CFGS EI
- Coste y financiación: Material de papelería. Dotación económica del IES

10.- Denominación de la actividad: Feria de los Ciclos Formativos.

- Horario y lugar: Por determinar. Por determinar.
- Personal que dirige y participa: Departamento SSCC en coordinación con la concejalía de cultura del ayuntamiento de La Línea. Alumnado del CFGM APSD y CFGS EI
- Coste y financiación: Diverso material. Por determinar

11.- Denominación de la actividad: Jornadas de convivencia

- Horario y lugar: Por determinar. Por determinar
- Personal que dirige y participa: Tutora de E.I. Alumnado de primero del CFGS EI , segundo del CFGM APSD
- Coste y financiación: Por determinar

12.- Denominación de la actividad: Proyecto educativo de la asociación ASPA "Una mirada andaluza a los pueblos del sur". Exposición "África tan cerca y sin embargo tan lejos"

- Horario y lugar: Primer trimestre. Salón de actos del IES.
- Personal que dirige y participa: Departamento SSCC. Primero y segundo del CFGM APSD y primero del CFGS EI
- Coste y financiación: Sin coste

13.- Denominación de la actividad: Charla del Centro Andaluz de Desarrollo Empresarial-CADE.

- Horario y lugar: Primer trimestre. Aulas de los ciclos.
- Personal que dirige y participa: Profesor de FOL / EIE. Alumnado de FOL / EIE
- Coste y financiación: Sin coste

14.- Denominación de la actividad: Visita/Charla Asociaciones de sordomudos e hipoacúsicos.

- Horario y lugar: por determinar.
- Personal que dirige y participa: Profesorado Ciclo. Alumnado del CFGM APSD y CFGS EI
- Coste y financiación: por determinar.

15.- Denominación de la actividad: Charla Servicios Sociales de La Línea de la Concepción, sobre los servicios a la dependencia y la intervención con familias.

- Horario y lugar: Salón de Actos del instituto
- Personal que dirige y participa: Profesorado AAP e IFAM. Alumnado de 1º CFGM APSD y 1º CFGS EI
- Coste y financiación: sin coste.

16. Denominación de la actividad: Taller de asesoramiento “Crea tu empresa, crea tu historia”.

- Horario y lugar: Primer trimestre. Salón de actos del IES Antonio Machado.
- Personal que dirige y participa: Profesor de FOL / EIE. Alumnado de FOL / EIE
- Coste y financiación: 1.080€. Financiado por Proyecto PICE.

17. Denominación de la actividad: Taller de asesoramiento “Aprende a vender, aprende a venderte”.

- Horario y lugar: Primer trimestre. Salón de actos del IES Antonio Machado.
- Personal que dirige y participa: Profesor de FOL / EIE. Alumnado de FOL / EIE
- Coste y financiación: 1.080€. Financiado por Proyecto PICE.

18. Denominación de la actividad: Taller de asesoramiento “Para triunfar equípate”.

- Horario y lugar: Primer trimestre. Salón de actos del IES Antonio Machado.
- Personal que dirige y participa: Profesor de FOL / EIE. Alumnado de FOL / EIE
- Coste y financiación: 1.080€. Financiado por Proyecto PICE.

19. Denominación de la actividad: Salidas para realizar compras en diversos establecimientos de la zona (material fungible y alimentación necesaria para diversos módulos de los ciclos) .

- Horario y lugar: Durante todo el curso. La Línea de la Concepción y Algeciras.
- Personal que dirige y participa: Profesorado de ciclo. Alumnado de ciclo.
- Coste y financiación: por determinar. Por determinar

20. Denominación de la actividad: Visitas a Escuelas Infantiles y Colegios Públicos de la zona.

- Horario y lugar: A lo largo del curso.
- Personal que dirige y participa: Profesorado ciclo. Alumnado ciclo
- Coste y financiación: sin coste.

21. Denominación de la actividad: Excursión a Málaga con motivo de la visita a un centro de recursos/museo de interés para el Ciclo Formativo.

- Horario y lugar: A lo largo del curso. Málaga.
- Personal que dirige y participa: Profesorado ciclo. Alumnado ciclo
- Coste y financiación: por determinar.

22. Denominación de la actividad: Salida a un parque natural, al campo o a la playa para llevar a cabo actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a distintos colectivos.

- Horario y lugar: A lo largo del curso.
- Personal que dirige y participa: Profesorado ciclo. Alumnado ciclo
- Coste y financiación: sin coste.

23. Denominación de la actividad: Organización de jornadas de puertas abiertas.

- Horario y lugar: A lo largo del curso. IES Antonio Machado.
- Personal que dirige y participa: Profesorado ciclo. Alumnado ciclo
- Coste y financiación: material. Dotación económica de nuestro IES.

24. Denominación de la actividad: Organización de la Semana Cultural del IES.

- Horario y lugar: Por determinar. IES Antonio Machado.
- Personal que dirige y participa: Profesorado ciclo. Alumnado ciclo
- Coste y financiación: material. Dotación económica de nuestro IES.

25. Denominación de la actividad: Taller de Habilidades Sociales en colaboración con el Dpto. de Orientación con el alumnado de la ESO.

- Horario y lugar: durante el curso. IES Antonio Machado.
- Personal que dirige y participa: Profesorado ciclo. Alumnado ciclo
- Coste y financiación: material. Dotación económica de nuestro IES.

26.- Denominación de la actividad: Charla Cámara de Comercio

- Horario y lugar: Salón de Actos del instituto
- Personal que dirige y participa: Profesor FOL y EIE. Alumnado de ciclo (previsto también con alumnado de Bachillerato)
- Coste y financiación: sin coste.

27.- Denominación de la actividad: Charla Emprendimiento.

- Horario y lugar: Salón de Actos del instituto
- Personal que dirige y participa: Profesor FOL y EIE. Alumnado de ciclo.
- Coste y financiación: sin coste.

28.- Denominación de la actividad: Charla Emprendimiento.

- Horario y lugar: Estación de Bomberos (La Línea de la Concepción o Algeciras)
- Personal que dirige y participa: Profesor FOL y EIE. Alumnado de ciclo.
- Coste y financiación: desplazamiento. Por determinar

13. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES.

Las programaciones didácticas de los diferentes módulos profesionales se encuentran en carpeta anexa a este documento.